



EXENTA

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

3447

SANTIAGO,

178 MAY 2017

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

CONSIDERANDO

Que la planta Faenadora El Milagro S.A. N° Registro Oficial 06-03, matadero, despostadora y congeladora de carnes de cerdo, ubicada en Camino El Fundo Peuco N° 3400 de San Francisco de Mostazal, Región del Libertador Gral. Bernardo O´higgins, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola Ganadero.

RESUELVO

- 1. Habilítese la planta que a continuación se señala, para exportar a Japón, sus productos:

Razón Social:	FAENADORA EL MILAGRO S.A.
RUT:	96.977.100-4
Dirección:	CAMINO EL FUNDO PEUCO N° 3400, SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS
Representante Legal:	LUIS FELIPE FUENZALIDA BASCUÑAN
N° de Registro:	06-03

- 2. Esta habilitación podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.
- 3. Deróguese Resolución N° 845, emitida con fecha 21 de Febrero del año 2005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


OSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE (I) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

CSG/NVJ

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG de la Región del Libertador Gral. Bernardo O´higgins
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria. Subdepartamento de Industria y Tecnología
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl

000858
407754